

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2011-1952 *Aprobación definitiva de la modificación del reglamento del servicio de atención domiciliaria.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del Reglamento del Servicio de Atención Domiciliaria, adoptado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad el día 2 de noviembre de 2010, dicho acuerdo se eleva a definitivo, procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la publicación del texto modificado que incluye la adición de un apartado 10 al artículo 13 del mismo con la siguiente redacción:

“10.- Por impago del precio público establecido por la prestación del servicio. En este caso para solicitar de nuevo el alta en el servicio será preciso que el beneficiario proceda con carácter previo al pago del total de la deuda pendiente por este concepto, incluidos los recargos e intereses que, en su caso, procedan.”

Penagos, 8 de febrero de 2011.

El presidente,

José Carlos Lavín Cuesta.

2011/1952